



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/1480/2022
ASUNTO: MODIFICACIÓN DE UMA
Villahermosa, Tab., a 10 de Agosto de 2022

**C. SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIONES
ACUÍCOLAS "LA PUNTA DE EL MONTE" S.C. DE R.L. DE C.V.
UMA "LA ENCANTADA"
PRESENTE.**

**AT'N.: DAMIÁN OLÁN GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

En atención a su escrito de fecha 26 de julio de 2022, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 27 de julio del mismo año, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/KT-0149/07/22, medio por el cual solicita; Exclusión de Superficie, Modificación de Nombre Científico de la especie *Trachemys scripta* y actualización del Plan de Manejo de la Unidad de Manejo, Modalidad Intensiva denominada **"LA ENCANTADA"** con No. de Registro SEMARNAT/UMA/IN/0006/TAB-02, ubicada en la Ranchería Reforma 2da. Sección, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; adjuntando el formato SEMARNAT-08-011 requisitado y firmado por el representante legal de la citada UMA.

Al respecto, me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso h, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022; 80 fracción I, 82,83 y 86 y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 47 Bis I de la Ley General de Vida Silvestre y 47 fracción I, II y V del Reglamento de la misma Ley; Dictamen Jurídico Positivo No. VS/017/2022 emitido por la Unidad Jurídica de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Tabasco, mediante el cual se indica que quedan satisfechos los requisitos de procedibilidad en cuanto a la acreditación de la propiedad exigida por los artículos 39 y 40 de la Ley General de Vida Silvestre y 30 fracción I del Reglamento de la misma Ley y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativos, por lo que se acredita la personalidad, propiedad y el derecho para realizar las modificaciones a la UMA, y a la evaluación técnica de los documentos ingresados (Plan de Manejo actualizado), esta Oficina de Representación **autoriza las siguientes modificaciones** a la UMA denominada la Encantada con No. de Registro SEMARNAT/UMA/IN/0006/TAB-02 : Actualización del Plan de Manejo en cuanto al manejo de las especies; Hicotea *Trachemys venusta*, Guao tres lomos *Staurotypus triporcatus*, tortuga blanca *Dermatemys mawii*, Pochitoque *Kinosternum leucostomum*, Chiquiguao *Chelydra serpentina*, Mojina *Rhinoclemys areolata*, Taiman *Claudius angustatus* y Cocodrilo de pantano *Crocodylus moreletii*; Sistema de marcaje para la especie de cocodrilo de pantano (Escamas caudales y Grapa Interdigital), exclusión de superficie (De 03-22-32 Has. A **01-88-19.914** Has.) y la modificación del nombre científico de la especie *Trachemys scripta venusta*, quedando como ***Trachemys venusta***.

La modificación del nombre científico de la especie *Trachemys scripta venusta*, a ***Trachemys venusta***, se fundamenta con la información contenida en el Plan de Manejo y artículo científico "Nuevas Especies y Cambios Taxonómico para la Herpetofauna de México" en su apartado II Subespecies elevadas a la categoría de especie para México desde 1992 y derivado del análisis y evaluación de la actualización del Plan de manejo, por el Área Técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de esta Oficina de Representación en Tabasco.

Escamas caudales, este sistema de marcaje a utilizar en la especie *Crocodylus moreletii*, consiste en cortar las crestas caudales, la numeración inicia en la unión de las tres filas de escamas, las unidades estarán representadas por la fila de la quillas de la mitad derecha de la cola próxima al cuerpo (1 al 9); las decenas corresponden a la fila de la quillas de la mitad izquierda de la cola próxima al cuerpo (10 al 90) y las centenas estarán representadas por la fila de escamas sencillas de la la mitad de la cola distal al cuerpo (100 al 900).

Grapas metálicas inoxidables Interdigitales, este sistema de marcaje se basa en 7 caracteres alfanuméricos que incluye el código de dos letras, correspondientes al nombre de la UMA posteriormente se colocaran cinco dígitos correspondiente a la numeración progresiva.

Las metas a corto, mediano y largo plazo, plasmadas en el Plan de Manejo para cada una de las especies que se están manejando en la Unidad de Manejo, coinciden con los indicadores de éxitos, lo cual serán evaluados en los Informes Anuales que se presentan en los meses de abril, mayo y junio de cada año, de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

La superficie actual de la Unidad de Manejo es de **01-88-19.914** Has. Comprendida en las siguientes coordenadas:

POLIGONO 1 UTM Q15		
VÉRTICE	X	Y
1	494808	2027302
2	494804	2027316
3	494800	2027328
4	494779	2027400
5	494921	2027422
6	494934	2027407
7	494923	2027398
8	494951	2027391
9	494943	2027381
10	494936	2027373
11	494929	2027365
12	494921	2027356

POLIGONO 2 UTM Q15		
VÉRTICE	X	Y
25	494822	2027255
26	494823	2027259
27	494826	2027264
28	494827	2027265
29	494830	2027267
30	494854	2027282
31	494870	2027291
32	494876	2027295
33	494878	2027296
34	494887	2027301
35	494899	2027309
36	494909	2027319



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Tabasco**
**Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/1480/2022

ASUNTO: **MODIFICACIÓN DE UMA**

Villahermosa, Tab., a 10 de Agosto de 2022

POLIGONO 1 UTM Q15		
VÉRTICE	X	Y
13	494913	2027347
14	494920	2027340
15	494909	2027330
16	494903	2027324
17	494895	2027315
18	494885	2027308
19	494877	2027303
20	494855	2027291
21	494833	2027278
22	494826	2027273
23	494823	2027270
24	494818	2027263

POLIGONO 2 UTM Q15		
VÉRTICE	X	Y
37	494914	2027326
38	494917	2027322
39	494926	2027326
40	494935	2027330
41	494943	2027332
42	494967	2027341
43	494977	2027342
44	494981	2027341
45	494967	2027322
46	494985	2027319
47	494983	2027318
48	494958	2027310
49	494911	2027296
50	494916	2027284



Este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA
Número SEMARNAT-SGPARN/1728/2002 de fecha 19 de noviembre de 2002.



Finalmente, le comunico a Usted que para cualquier Tipo de Aprovechamiento de ejemplares de la especie *Trachemys venusta* de esa Unidad, deberá solicitarlo en el Formato Oficial (FF-SEMARNAT-015-A), correspondiente a especies que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional, y para la especies en riesgos utilizar el Formato Oficial (FF-SEMARNAT-015-B), especificando el nombre común, nombre científico, sexo, cantidad y sistema de marcaje individual de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, Artículo 91 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y de acuerdos a los inventarios de los mismos.

Notifíquese personalmente a la C. **SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIONES ACUÍCOLAS "LA PUNTA DE EL MONTE" S.C. DE R.L. DE C.V.**, a través de su Representante o Apoderado Legal, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO**


LILIANA SAMBERINO MARÍN

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la C. Lic. Liliana Samberino Marín, Subdelegada de Administración e Innovación en el Estado de Tabasco"

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

C. Roberto Aviña Carlin.-Director General de Vida Silvestre.- México, D. F.

Ing. Mayra Cecilia Villagómez De Los Santos.- Encargada del Despacho de la de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

C. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
- Edificio

Archivo

LSM/FRH/PJAS/CMBJ... 27/KT-0149/07/22